



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2019-2020

DECLARACIÓN Y RENOVACIÓN DEL COMPROMISO DE APOYO AL PACTO MUNDIAL Y SUS PRINCIPIOS.

Estimados Sres.,

HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S.L. como empresa dedicada al envasado y comercialización de productos hortofrutícolas, tiene el placer de presentarles el informe de progreso 2018-2019 en el que se redacta como se ha implementado un apoyo claro y continuado a la iniciativa del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y sus diez principios.

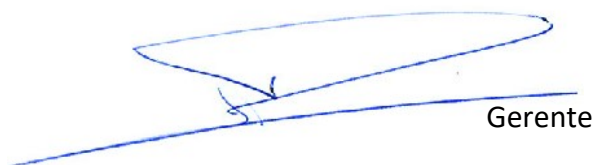
Queremos así renovar por cuarto año consecutivo nuestro compromiso con dicha iniciativa, así como difundir las acciones adoptadas durante 2019 para apoyar los diez principios del Pacto Mundial.

Este año hemos aumentado el alcance de nuestra política **social y medioambiental** extendiéndola a todos nuestros proveedores locales de materia prima además de incluirlos en la certificación GlobalG.A.P. para su seguimiento y cumplimiento, con lo que se ha implementado el respeto al **Medio Ambiente**. Así mismo, hemos mantenido en este quinto año nuestro Plan de Igualdad, el cual iniciamos en 2014, para nuestros trabajadores con el fin de implementar nuestro compromiso de cumplimiento de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

En cuanto a **Estándares Laborales**, el cumplimiento riguroso de la legislación y normativa que nos es de aplicación, tanto de carácter nacional como internacional, el disponer de unas instalaciones modernas y racionales, adecuadas para su uso, ordenadas, limpias y seguras, estableciendo un ambiente de trabajo que permita la satisfacción personal de nuestros trabajadores cumpliendo con los requisitos de responsabilidad ética y laboral son señas de identidad de nuestra organización.

Para el trabajo **Anticorrupción**, nuestra empresa cuenta con canales de comunicación, vigilancia y organigrama que permiten el seguimiento de las relaciones entre los diferentes actores de nuestra actividad en pos de detectar y eliminar cualquier atisbo de corrupción en nuestro entorno.

En Mazarrón, a 13 de Abril de 2020



Gerente

Ángel Martínez Blázquez



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2019-2020

INFORMACIÓN GENERAL.

Nombre de la entidad: HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S.L.

Dirección: Camino Real nº 8, 30876, Mazarrón, Murcia, España

Dirección web: www.hortisa.com

Alto cargo: Ángel Martínez Blázquez

Fecha de adhesión: 22-05-2014

Número de empleados: 160

Sector: Agricultura

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios: Comercialización de productos hortofrutícolas.

Ventas / Ingresos (miles de euros): 22.000

Desglose de Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Proveedores.

Desglose de otros Grupos de Interés: Accionistas, sociedad en general.

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: Se han tenido en cuenta todas aquellas partes interesadas que se ven afectadas por las decisiones estratégicas o mantienen algún vínculo con la empresa, además de asociaciones benéficas, organizaciones sin ánimo de lucro y deportivas.

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: España

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: España

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso? En base a las actividades realizadas por la empresa a lo largo del periodo objeto del informe (abril de 2019 a abril de 2020).

Como se está difundiendo el Informe de Progreso: Externamente a través de la página web corporativa. Internamente se difunde mediante los tableros de anuncios existentes en la empresa.



Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Hortícola de mazarrón S.L., tras evaluar los factores de riesgo de vulnerabilidad de los Derechos Humanos ha identificado como riesgo en el caso de los clientes, al igual que en años anteriores, la falta de calidad a la hora de comercializar nuestros productos, con el consiguiente riesgo para la salud de los consumidores además de la consiguiente insatisfacción de los clientes, que puede llegar a derivar (sino se toman las medidas adecuadas) en una pérdida de reputación. En este ámbito se ha implementado el protocolo GlobalG.A.P. a la totalidad de nuestros proveedores de materia prima, con su certificación por empresa externa. Con esto conseguimos un aumento considerable en la estandarización de los procesos productivos con el consiguiente aumento en la calidad del producto.

En cuanto a los empleados, y debido a la situación excepcional por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 se considera que, además del riesgo por un accidente laboral y la falta de igualdad de oportunidades, el peligro más importante viene actualmente dado por un posible contagio del citado patógeno. Es por esto que en Hortícola de mazarrón S.L. se han llevado a cabo una serie de acciones para minimizar el riesgo de contagio entre sus empleados, así como de personal externo en visitas indispensables. Además, como cada año se se prosiguió con la formación interna impartida en hortícola de Mazarrón, S.L.

Para el grupo de interés Clientes, se les remitió a los mismos nuestro “Cuestionario de satisfacción de cliente” con el fin de:

- Medir la satisfacción de los clientes.
- Proponer acciones de mejora que permitan conocer las necesidades de los clientes y anticiparse a sus expectativas.

Principio 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Todos los proveedores de Hortícola de Mazarrón, S.L. son locales o nacionales por lo que se les aplica la legislación española vigente que garantiza el respeto a los Derechos Humanos.



Principio 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Hortícola de Mazarrón S.L. reconoce la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva como pone de manifiesto la existencia de un Comité de Empresa constituido el 23 de Enero de 2019, cuya finalidad es la representación colectiva de los trabajadores.

El convenio colectivo recoge derechos y obligaciones en materia de libertad sindical, relaciones laborales y otros capítulos.

Nuestros empleados tienen total libertad para abandonar el lugar de trabajo al final de la jornada o en periodo no laboral y pueden ejecutar su derecho a dejar el trabajo notificándolo por las distintas vías existentes en la organización.

Principio 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Hortícola de Mazarrón S.L. desarrolla su actividad en España, se rige por la legislación vigente y no existe riesgo de que se realicen trabajos forzosos o bajo coacción. Además, la actividad que realiza tampoco está dentro las actividades de riesgo.

En el convenio colectivo está determina la jornada anual, su distribución y remuneración y se acuerda con la representación social de los trabajadores en sus diferentes modalidades.

Los contratos se realizan según legislación vigente y teniendo en cuenta las directrices en materia de igualdad de oportunidades desarrolladas e implantadas ya con nuestro Plan de Igualdad.

Los horarios de trabajo, incorporan la flexibilidad como medida de conciliación de la vida personal y laboral. Se reconoce el derecho a baja por maternidad con incorporación después del periodo de lactancia.



Principio 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Hortícola de Mazarrón, S.L. desarrolla sus actividades en España donde el trabajo infantil está prohibido por ley por lo que no existe riesgo de contratar a menores. Las políticas que recogen el apoyo al principio 5 de erradicación del trabajo infantil, se basan en la normativa vigente aplicable y en el Convenio Colectivo, además del procedimiento establecido para la elección de personal.

Principio 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Para la erradicación de cualquier riesgo de discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, afiliación (sindical o política) o discapacidad se ha mantenido el anteriormente citado plan de igualdad. Este plan incluye un manual de estilo para la erradicación del lenguaje sexista, un protocolo para la contratación de personal que combate la discriminación de género y un protocolo de prevención y erradicación de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.

Principio 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Hortícola de Mazarrón S.L. cuenta con una Política de Calidad en la que se hace especial mención una apuesta clara y continuada por ofrecer un producto de calidad y seguro a nuestros clientes, siempre con el respeto al medio ambiente. Así mismo se tienen identificados y evaluados los posibles riesgos ambientales de las diferentes actividades que se llevan a cabo (vertidos, derrames accidentales, emisiones...), y se cuenta con programas de emergencia para poder actuar en caso de ser necesario, cumpliendo así con toda la legislación vigente.

Como nuevas acciones, este año Hortícola de Mazarrón S.L. ha aumentado el alcance de su política social y medioambiental extendiéndola a todos nuestros proveedores locales de materia prima además de incluirlos en la certificación GlobalG.A.P. para su seguimiento y cumplimiento, con lo que se ha implementado el respeto al Medio Ambiente



Principio 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad Ambiental.

Durante este periodo se han llevado a cabo acciones de sensibilización medioambiental con comunicaciones expuestas en los tabloneros de anuncios y entregadas en las acciones formativas: "Buenas practicas medioambientales", dirigidas a los empleados de nuestra central de envasado. En este sentido se ha mantenido la separación selectiva de residuos para su correcta gestión y reciclado si es posible. Además, y dirigido a nuestros proveedores de materia prima se sigue implementando el documento "COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS Y DE BUENAS PRACTICAS PARA LA RECOLECCIÓN" en el que se describen las obligaciones de un productor agrícola en materia de responsabilidad ambiental.

Se han realizado acciones formativas incluidas en el protocolo GlobalG.A.P en materia de normas y buenas prácticas medioambientales.

Principio 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Desde la adquisición del ultimo equipo de volcado de materia prima mas moderno que el anterior con la consiguiente optimización de consumo energético para dicha etapa del proceso productivo no se han realizado inversiones en este sentido aunque se siguen estudiando y valorando posibles acciones futuras.

Principio 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Se considera que no existe riesgo de corrupción, extorsión o soborno en Hortícola de Mazarrón S.L. No se tiene constancia de ningún hecho relacionado con la corrupción durante el periodo objeto de este informe.